

Buenos Aires, dieciséis de noviembre de 1999

Vistas: las presentes actuaciones por la que se tramita la adquisición de veintisiete (27) equipos de computación con impresoras y *software*, recaídas en el Expediente Interno n° 208/99; y

Considerando:

Que por Resolución n° 41/99 del Tribunal se resolvió aprobar una contratación directa de los bienes descriptos en el visto, en virtud de haberse desestimado las ofertas recibidas en el desarrollo de la licitación privada n° 1/99 por considerárselas inadmisibles.

Que, conforme las características técnicas específicas de la contratación, se dio intervención al área de asesoría informática, la que recibió las ofertas de las siguientes firmas, a saber: LIÑÁN Y BELOUS SISTEMAS (fs. 5/10), SIGMA COMPUTACIÓN (fs. 11/19), NUMIR S.R.L. (fs. 20/25), y RYBCO S.A. (26/64).

Que, evaluadas las distintas propuestas receptadas, la asesoría informática procedió a realizar los cuadros comparativos de prestaciones, servicios de postventa, garantía y precios, considerando la conveniencia de efectuar la operación con la firma RYBCO S.A..

Que, en este sentido, el área de compras y contrataciones ratificó el criterio sostenido por la asesoría informática y emitió la orden de provisión n° 82/99 con el detalle de los bienes requeridos y las condiciones de contratación, documentación obrante a fs. 72/74.

Que a fojas 75/76 obra la afectación preventiva y provisoria confeccionada por el área de contaduría.

Que la Asesoría Jurídica del Tribunal ha suscripto su dictamen n° 94, dando el encuadre legal a la contratación.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- 1- Autorizar la contratación directa, encuadrada en lo establecido en el Artículo 56, inciso 3°, apartado e) de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/99, con la firma RYBCO S.A. por la suma de CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 104,710.98), por la adquisición de veintisiete (27) equipos de informática completos que incluyen en cada caso una computadora personal, impresora a inyección de tinta, U.P.S. con estabilizador y un paquete de programas con su instalación y soporte técnico, en un todo de acuerdo con la orden de provisión obrante en los presentes actuados.
- 2- Impútese en la forma señalada por la Dirección de Administración Financiera.
- 3- Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta)

R/PTSJ N°: 29/99